

—Pistas polideportivas (fútbol-sala y baloncesto): 500 pesetas/hora.

—Campo de fútbol: 1.500 pesetas/90 minutos.

*Pabellón cubierto:*

—Pista central: sin luz, 1.000 pesetas/horas; con luz, 1.300 pesetas/hora.

—Pista transversal: sin luz, 500 pesetas/hora; con luz, 700 pesetas/hora.

13. Tarifa por la realización de actividades deportivas dirigidas:

—Escuelas deportivas: 2.000 pesetas/año.

—Gimnasia de mantenimiento: 3.000 pesetas/año.

—Gerontogimnasia: 1.000 pesetas/año.

14. Publicidad estática en el Pabellón Cubierto: 20.000 pesetas/m<sup>2</sup>/año.

Librilla a 2 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 2388

**ALHAMA DE MURCIA**

**EDICTO**

Por don Juan Salvador Hernández Tovar, en representación de Librilla Export, S.L., se ha solicitado licencia municipal para instalación de una industria de manipulación de productos horotifrutícolas, con emplazamiento en Polígono Industrial "Las Salinas", parcelas 18 y 19, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2389

**CAMPOS DEL RÍO**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el padrón sobre vehículos de tracción mecánica, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial

de la Región de Murcia", en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse quedará el padrón definitivamente aprobado y abierto el periodo voluntario para su recaudación conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Recaudación de Hacienda.

La fecha límite de pago en periodo voluntario será hasta el día 30 de junio de 1994, mediante presentación del respectivo documento de ingreso en cualquier entidad bancaria de la localidad.

Dicho documento puede ser retirado en el Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de 9 de la mañana a 14 horas.

Transcurrido el periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación de Hacienda.

Dado en Campos del Río a 20 de enero de 1994.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 2390

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha, he resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal, los días 26 y 27 de enero de 1994, ambos inclusive, delegar en el Teniente de alcalde don José Manuel Ferrer Cánovas, para que me sustituya en las funciones y facultades que como Alcalde, me corresponde de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar a 25 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2392

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Dolores Zamora Zomeño licencia para apertura de obrador para bollería, pastelería y repostería (Exp. 5.347/93), en Vereda las Bolsas, número 16, Llano de Brujas, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de enero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

*A la venta el primer volumen de los dos que componen la edición comentada de la*



## LEGISLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

*Una obra completa que reproduce íntegramente el texto de las disposiciones legales vigentes comentadas con notas a pie de página.*

El primer volumen contiene 1.135 páginas, con encuadernación de lujo en pasta española y grabado en oro. Formato 170 x 240 mm.

**P.V.P. 9.380 ptas. IVA incluido.**

De venta en las principales librerías especializadas de Murcia y directamente en:

IMPRENTA REGIONAL DE MURCIA  
Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
MURCIA  
Teléfono de pedidos: 34 35 10